



# AMCI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CABRAL

Capital de las Aguas y Hogar de las Cachuas

RNC-417000324  
GESTION 2024-2028



## RESOLUCIÓN N.º 012-2025

MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 2026, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LOS CAPÍTULOS DE PERSONAL, SERVICIOS, INVERSIÓN Y EDUCACIÓN.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo N.º 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo N.º 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto municipal es un instrumento fundamental en la ejecución y desarrollo de las políticas de los gobiernos locales.

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto municipal ha sido elaborado de manera coherente, equilibrado y en armonía con las disposiciones legales que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria, d/f. 27/12/2025, el Concejo de Regidores, decidió a unanimidad aplazar la aprobación del presupuesto y sostener una reunión con el Alcalde y los funcionarios del área financiera en interés de asegurar un amplio consenso en torno a un presupuesto equilibrado y armónico y posteriormente ser aprobado en la próxima sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2025.



# AMCI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CABRAL

Capital de las Aguas y Hogar de las Cachuas

RNC-417000324  
GESTION 2024-2028

**CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria, d/f. 30/12/2025, el Concejo de Regidores, decidió a unanimidad aprobar el presupuesto municipal, correspondiente al 2026, con las modificaciones introducidas a las partidas presupuestarias a los capítulos de Personal con un monto de RD\$12,157,116.90, Servicios RD\$16,209,489.20, Inversión RD\$10,130,930.80 y Educación RD\$2,026,186.20. Con un total aprobado de RD\$40,523,723.10.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de octubre del 2024.

**VISTA:** La Ley N.<sup>o</sup> 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La ley 80-24, Ley General de Presupuesto.

**VISTA:** El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores, d/f. 30/12/2025, el cual consigna la aprobación unánime del presupuesto municipal, correspondiente al 2026, con las modificaciones introducidas a los capítulos de personal, servicios, inversión y educación.

*El Concejo de Regidores, en el ejercicio de sus facultades legales,*

## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto municipal, correspondiente al 2026, con las modificaciones introducidas a las partidas presupuestarias a los capítulos de personal, servicios, inversión y educación.

**SEGUNDO:** Que la presente resolución sea publicada y notificada de conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes N.<sup>o</sup> 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Cabral, Provincia Barahona, República Dominicana, a los treinta (30) días de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Ldo. Hungria Félix Alcántara  
Presidente del Concejo

Ldo. Severo Urbáez Cristo  
Miembro

Señor Freddy Manuel Félix Félix  
Miembro



Wilson Félix  
Ldo. Wilson Félix Félix  
Vicepresidente del Concejo

Edinson Miguel Medina  
Senor Edinson Miguel Medina  
Miembro  
Señor Miguel Alberdi Félix Gómez  
Secretario del Concejo